



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

El Pleno del Ayuntamiento de Arauzo de Miel, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2014, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento micológico «Pinares Sur de Burgos» en los Montes de Utilidad Pública de propiedad municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Arauzo de Miel, a 22 de agosto de 2014.

La Alcaldesa,  
María Gloria Hernando Peña